



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 532-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de junio del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo designando al **"Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° Inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales - Ley N° 30137, cuyo objeto es establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, (L.);

Que, el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, de fecha 01 de abril del 2020, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 30137, desarrollando los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuentan con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que, el citado Reglamento en su Artículo 9° establece que 9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento. 9.3 Las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado Comité, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica. 9.4 En las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento; asimismo, el Artículo 10° establece Comité está conformado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, b) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un representante designado por el Titular del Pliego;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo designando al **"Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021"**, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al año 2021, integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

- Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo** **Presidente**
Directora General de Administración
- Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz** **Miembro**
Secretaria General
- Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz** **Miembro**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Mg. Percy Zuta Castillo** **Miembro**
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- CPC. Manuela Salazar Tafur** **Miembro**
Representante designado por el Titular del Pliego

ALTERNOS

- CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas** **Presidente**
Representante de la Dirección General de Administración
- Abg. Yesenia Medalith Fernández Mariñas** **Miembro**
Representante de la Oficina de Secretaría General
- Abg. Litman Inga Salazar** **Miembro**
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma** **Miembro**
Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- CPC Deysi Solano Cotrina** **Miembro**
Representante designado por el Titular del Pliego



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 260 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
.....
Pío Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



W. H. H.
C. H. H.